

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2021/593/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV- 12021

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 05 de enero de 2022

Director General de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila.  
Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 14 de diciembre del año en curso, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por la C.

, de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, calificadas como **Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Intimidación y Lesiones, Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública y Falsas Acusaciones y Violaciones al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria**, que se atribuyen a la **Elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila**, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta, la cual se transcribe en lo conducente:

*"...Manifestando la compareciente que su presencia es para interponer queja en contra de agentes de la Policía Preventiva Municipal, porque hay un agente de nombre \_\_\_\_\_ quien es vecino de mi mamá, y hemos tenido conflictos con él, pero por situaciones con la esposa porque ella me debe dinero de un préstamo, y no me quiere pagar y como yo estuve yendo a cobrarle, ella se molestó y le pidió a Fabián para que nos intimidara, por ejemplo el domingo me tope a la esposa y yo le dije que porque andaba hablando mal de mí diciendo que yo le debía dinero, pero que en verdad ella sabía que quien me debía el dinero era ella, y me dijo que conmigo no tenía problema que el problema era más bien con mi vecina de nombre Claudia \_\_\_\_\_, quien en ese momento iba conmigo y también iba su esposa de nombre Rodrigo \_\_\_\_\_, y sin poder aclarar bien la situación, ella se fue rumbo a su casa, y yo también me fui a la mí sino que en un rato más me habla mi vecina \_\_\_\_\_ diciéndome que fueron tres unidades de la Policía Municipal y se llevaron detenido a \_\_\_\_\_ y que entre los oficiales iba Fabián y también iba su esposa esto a pesar de ser una unidad oficial, luego lo estuvieron paseando por el esterito, y después se fueron al cerro de la cruz a llevar a su esposa y lo terminaron poniendo a disposición en la Colón hasta las cinco de la tarde y eso porque Claudia lo estuvo buscando y puso presión, cabe mencionar que lo golpearon y mientras le pegaban le dijo que esa chinga que le estaban metiendo era por \_\_\_\_\_ y que si él quería le quebraba las rodillas; además ellos siguen molestando porque el día de ayer me anduvo rondado todo el día una patrulla del cual no me acuerdo del número de unidad, pero me dijeron mis vecinos que estuvieron tomando fotografías a la casa de mi mamá y a la camioneta de mi papá la cual se encontraba estacionada afuera de la casa de mi mamá, por tal motivo tenemos temor de que nos quieran hacer algo o nos detengan injustificadamente como ya lo hicieron con \_\_\_\_\_ porque no puede ser que utilice su uniforme y las unidades, para intimidarnos y todo por consecuencias de*

*"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"*

*su esposa, asimismo en este momento lo hago completamente responsable de cualquier cosas que nos pueda pasar a [redacted] a mi familia o a mí, porque ellos siguen molestando, por lo que solicito a esta Comisión se investigue sobre los hechos que aquí señalo, siendo todo lo que deseo manifestar..."*

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

**Atentamente.**

**"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"**

Lic. [redacted]

**Segunda Visitadora Regional.**

C.c.p. Dr. [redacted] Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.  
C.c.p. Expediente [redacted]